

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

#### **1221** NETWORK STEEL RESOURCES, S.A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 319 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital ( en adelante, "LSC"), se hace público que la junta general extraordinaria y universal de "Network Steel Resources, S.A." (en adelante, la "Sociedad") celebrada el 4 de abril de 2024, adoptó el acuerdo de reducir el capital social de la Sociedad, fijado actualmente en cuarenta millones ochocientos cuarenta y ocho mil novecientos sesenta y seis euros (40.848.966 €), en la cuantía de cuatro millones ciento cuarenta y cuatro mil doscientos dos euros (4.144.202 €), mediante la amortización de cuatro millones ciento cuarenta y cuatro mil doscientos dos (4.144.202) acciones propias, números 36.704.765 a 40.848.966, ambos inclusive, por lo que el capital social, tras la reducción, queda fijado en la cantidad de treinta y seis millones setecientos cuatro mil setecientos sesenta y cuatro euros (36.704.764 €).

La reducción de capital social mediante la amortización de acciones propias se efectúa sin exclusión del derecho de oposición de acreedores. Por consiguiente, los acreedores de la Sociedad tendrán el derecho de oponerse a la reducción en los términos y plazo previstos en los artículos 334 y 336 LSC.

La reducción de capital no comporta devolución de aportaciones por ser la propia Sociedad la titular de las acciones que se amortizan en el momento de la reducción. Por tanto, la finalidad de la reducción será amortizar las acciones propias.

Madrid, 4 de abril de 2024.- Administrador Único, Oscar Heckh.

ID: A240015113-1